Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1768-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 24-06-2021

ASUNTO: **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación:----------

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
687	108- DIGEBI	18-2021	23	DIGEBI-DAF-PR-897-2021 DIGEBI-DAF-PR-898-2021
688		19-2021	25	DIGEBI-DAF-PR-942-2021 DIGEBI-DAF-PR-943-2021

B) De acuerdo los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, en la presente gestión se realizan débitos y créditos presupuestarios; de donde la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, realiza una readecuación presupuestaria para financiar el pago de los servicios de conectividad de internet, para 150 estudiantes de Secretariado Bilingüe que participarán en el fortalecimiento del idioma Inglés

L3. Asimismo, se financiará la elaboración de 60 módulos de aprendizaje denominado No. 3 y 4, para alumnos de segundo a sexto grados del nivel Primario en distintos idiomas mayas. Esta modificación presupuestaria, sí afecta las metas físicas de los subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **687** y **688**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: ----------

Código de Unidad Ejecutora	Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Disminución de metas	Incremento de metas
108	010-014-0017	Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado	-66	
	010-025	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares		150
	010-025-0012	Alumnas y alumnos del nivel medio ciclo diversificado con becas escolares para el aprendizaje de idioma extranjero		150
	005-014-0020	Materiales educativos elaborados, para el desarrollo de las áreas curriculares del curriculum nacional base del nivel de educación primaria bilingüe intercultural		60

C) Adicionalmente, según las justificaciones descritas en los expedientes presentados por la DIGEBI, no se afectan las metas físicas de los productos y subproductos "Servicios de Apoyo a la Educación", "Servicios de Educación Bilingüe e Intercultural", "Estudiantes de formación de bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", "Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural", "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe"; debido a que en el caso de textos se debitan recursos por economías en los eventos de licitación y en los otros casos se readecuan los recursos entre renglones presupuestarios. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; 2 literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019; Acuerdo Ministerial número 1161-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-431-2021 de fecha 16 de junio de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **687** y **688** emitidos por DAFI en

el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que se continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **687** y **688** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, , así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO DE EBI
GUATEMALA, C. A.

CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CRCdeE/CESdeR/LARG/llab/bjcd